

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y BALONCESTO ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

En la Ciudad de Zaragoza, a veintiocho de Enero de mil
novecientos noventa y cuatro.



REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. JOSE MARCO BERGES,
Presidente de la Diputación General de Aragón, en nombre y
representación de la misma.



De otra, D. JOSE LUIS RUBIO SANZ, como Presidente del
Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Deportiva
BALONCESTO ZARAGOZA S.A.D.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica
suficiente y el poder bastante para obligarse y a tal efecto

EXPONEN

La sociedad BALONCESTO ZARAGOZA S.A.D. tiene inscrito un
equipo profesional de baloncesto en competiciones nacionales e
internacionales, que en sus años de trayectoria deportiva ha
conseguido importantes éxitos.

La Diputación General de Aragón, considera al equipo de
baloncesto de la Sociedad, como un vehículo de promoción e imagen
que divulga en el exterior la realidad presente y futura de la



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Comunidad Autónoma.

Para ello es voluntad de las partes coordinar sus esfuerzos para contribuir a la promoción de Aragón, en base a los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Los jugadores que compongan el primer equipo profesional de la sociedad BALONCESTO ZARAGOZA S.A.D., llevarán en las camisetas, denominadas de calentamiento, el mensaje siguiente:

- En parte delantera: ARAGON GANA
- En la parte dorsal: GOBIERNO DE ARAGON

Segundo.- La camiseta deberá ser llevada por los jugadores en todos los partidos que el equipo participe, tanto a nivel nacional como internacional, así como en Torneos y confrontaciones amistosas.

Tercero.- La Sociedad insertará en el sistema Rollervisión de su propiedad, de publicidad estática en la cancha de juego del Pabellón Príncipe Felipe, un anuncio promocional que la Diputación General de Aragón diseñe.

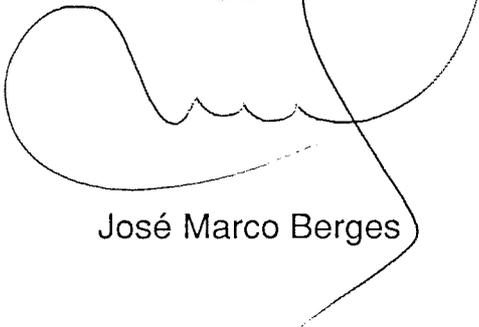
Dicho anuncio será fijado en los 42 metros lineales de publicidad, que componen el sistema, y tendrán una emisión mínima en cada partido (dos minutos en cada tiempo), apareciendo en las retransmisiones efectuadas por TV de los partidos, así como en los resúmenes que emite TVE ARAGON y TVE-2 en su programa Zona semanal.

Cuarto.- La Sociedad ubicará dos vallas publicitarias, con el mismo lema diseñado por la D.G.A., en los frontis de las dos puertas de acceso a la cancha de juego del Pabellón Príncipe Felipe, situadas entrente del Palco de Presidencia.

Quinto.- Como contraprestación económica, la Sociedad percibirá de la Diputación General de Aragón, la cantidad de veinticinco millones por cada año deportivo acordado, 1994 y 1995, respectivamente.

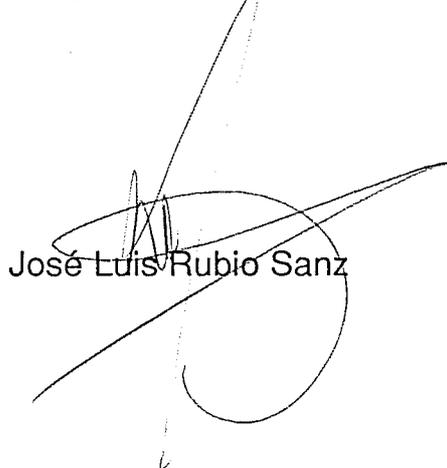
Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman la presente en lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON



José Marco Berges

EL PRESIDENTE DEL
BALONCESTO ZARAGOZA S.A.D.



José Luis Rubio Sanz

CG 190194/11

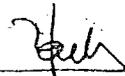
RAMON TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 19 de enero de 1994, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda : Primero.- Aprobar el texto del Convenio entre la Diputación General de Aragón y Baloncesto Zaragoza Sociedad Anónima Deportiva para regular la colaboración encaminada a promocionar publicitariamente la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración del citado Convenio, con una aportación de veinticinco millones para cada uno de los años deportivos 1994 y 1995, con cargo al concepto presupuestario 226.2 del programa correspondiente de la Presidencia de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para que lleve a cabo las actuaciones necesarias tendentes a la efectividad del Convenio."

Y para que así conste y su remisión al ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,



SECRETARIO GENERAL